

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Ana Alonso Rodríguez-Sedano, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcobendas,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 224/97, se tramita procedimiento de mayor cuantía, a instancia de Sociedad General de Autores y Editores, Asociación de Gestión de Derechos Intelectuales, Entidad de Gestión de Derechos de los Productores Audiovisuales, Visual Entidad de Gestión de Artistas Plásticos, AISGE, AIE y Centro Español de la Comunicación e Imagen, Sociedad Anónima (CECISA), en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de mayo de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2350, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el demandante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de junio de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de julio de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1.^a Urbana número 90. Local comercial derecha de la planta baja de la portería A del bloque V del conjunto residencial «Montreal», paraje «La Goleta», en Alicante. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 1.772, libro 901, de la sección 1.^a, folio 2, finca número 55.571.

Valor de tasación: 2.475.000 pesetas.

2.^a Urbana número 100. Local comercial derecha de la planta baja de la portería B del bloque V del conjunto residencial «Montreal», paraje «La Goleta», en Alicante. Superficie construida de 87,6 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante al tomo 1.772, libro 901, de la sección 1.^a, folio 42, finca número 55.591.

Valor de tasación: 2.475.000 pesetas.

3.^a Nave industrial, compuesta de un cuerpo, señalada con el número 10-A del polígono industrial de Cambre. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de A Coruña al folio 186 vuelto del libro 240 de Cambre, finca número 23.186.

Valor de tasación: 11.076.000 pesetas.

Alcobendas, 26 de febrero de 2001.—La Juez titular.—El Secretario.—15.981.

BADAJOZ

Edicto

Don José Antonio Patrocinio Polo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Badajoz,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 279/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra son Juan Antonio Mendiola Durán y doña Juliana González Clotilde, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de mayo de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0342000018027900, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de junio de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de julio de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 22.137 del Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz, folio 28, libro 269. Rústica. Valorada, a efectos de subasta, en 20.000.000 de pesetas.

Badajoz, 20 de marzo de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.989.

BURGOS

Edicto

Don José Ignacio Melgosa Camarero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos,

Hace público: Que en este Juzgado, y a instancias de doña Tomasa Castellanos Casado, se tramita expediente con el número 71/01, sobre declaración de ausencia de su hermano don Daniel Castellanos Casado, natural de Miguelturra (Ciudad Real), hijo de Santos y Dionisia, que se ausentó de su último domicilio en esta ciudad el día 4 de noviembre de 1996; no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de 1881, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Burgos, 16 de marzo de 2001.—El Magistrado-Juez.—14.440. y 2.^a 14-4-2001